

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2022-00112
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIAS S.A.S. BIC
DEMANDADA: CONCAY S.A.

Atendiendo lo solicitado por las partes en escrito allegado en correo electrónico el 29/01/2024 (ítem 022), el Juzgado de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., RESUELVE:

1.- ACEPTAR la transacción efectuada por las partes, y contenida en el escrito aportado con ese correo electrónico.

2.- DECLARAR terminado por transacción el presente proceso EJECUTIVO de **EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIAS S.A.S. BIC** contra CONCAY S.A., tanto la demanda principal como la acumulada.

3.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir títulos de depósito judicial por cuenta de este proceso entrégueseles a quien se le hayan retenido, previa verificación de la inexistencia de embargos de remanentes, de existir, póngase a disposición de la autoridad que los requiere. **OFÍCIESE.**

4.- DESGLOSAR y ENTREGAR a la parte demandada los títulos aportados como base de la ejecución, con constancia de que la obligación se extinguió por transacción. Déjese copia auténtica de los mismos en el expediente.

Para efectos del referido desglose, la demandante o apoderado presente el original de los documentos base de ejecución, en un término de quince (15) días, para lo que dispone el numeral 1º, art. 116 del C.G.P., ello teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en su poder.

5.- NO CONDENAR en costas ni en perjuicios.

6.- ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6270d5df88d05ea091746ee2a8596090b6ba546c82f0a36164b13d37712813**

Documento generado en 01/03/2024 06:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>